

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

. . .

Bellavista, 20 de marzo del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha veinte de marzo del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°036-2024-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N°0321-2024-DFIPA recibido de manera virtual en Secretaria Académica el 20 de marzo del 2024, con registro SGD N° E2070004, mediante el cual adjunta el Oficio N°038-2024-U.I-FIPA, del Dr. Juvencio Hermenegildo Bríos Avendaño, Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quien remite la PROPUESTA Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis, titulado: "COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y CARACTERÍSTICAS ANTROPOMÉTRICAS DE ESTUDIANTES USUARIOS DEL COMEDOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", presentado por los Bachilleres de Ingeniería de Alimentos sr. JHON WILMER HORNA JURUPE y la Srta. SOFIA KINBERLI PAREDES CARHUACHIN.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en el Art. 69° del citado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del Proyecto de Tesis, por la Modalidad de Tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor;

Que, en el Art. 70° del mencionado Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, señala que el Decano en el plazo máximo de 24 horas remite el expediente a la Unidad de Investigación para que el Comité Directivo en el plazo de siete (07) días calendarios, remita la propuesta del Jurado Evaluador del proyecto de tesis conformado por tres docentes titulares y un suplente, para la emisión de la resolución decanal correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 037-2023-DFIPA de fecha 09 de marzo de 2023, se designa el JURADO EVALUADOR PARA EL PROYECTO DE TESIS, titulado: "COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y CARACTERÍSTICAS ANTROPOMÉTRICAS DE ESTUDIANTES USUARIOS DEL COMEDOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", presentado por los Bachilleres de Ingeniería de Alimentos sr. JHON WILMER HORNA JURUPE y la Srta. SOFIA KINBERLI PAREDES CARHUACHIN;

Que, mediante Resolución Nº 048-2023-DFIPA de fecha 12 de abril de 2023, se aprueba el desarrollo del Proyecto de Tesis, titulado: "COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y CARACTERÍSTICAS ANTROPOMÉTRICAS DE ESTUDIANTES USUARIOS DEL COMEDOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", presentado por los Bachilleres de Ingeniería de Alimentos sr. JHON WILMER HORNA JURUPE y la Srta. SOFIA KINBERLI PAREDES CARHUACHIN;

Que, de acuerdo al documento del Visto, el Director (e) de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N°0016-2024-CDUIFIPA, acordada en sesión ordinaria de trabajo de fecha 18 de marzo de 2024, en la cual se propone el Jurado Evaluador para Sustentación de Tesis titulado: "COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y CARACTERÍSTICAS ANTROPOMÉTRICAS DE ESTUDIANTES USUARIOS DEL COMEDOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", presentado por los Bachilleres de Ingeniería de Alimentos sr. JHON WILMER HORNA JURUPE y la Srta. SOFIA KINBERLI PAREDES CARHUACHIN;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, con PROVEIDO N°0307-2024-DFIPA de fecha 20 de marzo del 2024 nos remiten el expediente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos donde nos indica que para poder emitir la Resolución de designación de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis debe considerarse la designación de la RESOLUCION N°037-2023-DFIPA de fecha 09 de marzo del 2023.

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 189° inciso 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

## **RESUELVE:**

1º DESIGNAR, EL JURADO EVALUADOR PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS TITULADO: "COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y CARACTERÍSTICAS ANTROPOMÉTRICAS DE ESTUDIANTES USUARIOS DEL COMEDOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", presentado por los Bachilleres de Ingeniería de Alimentos sr. JHON WILMER HORNA JURUPE y la Srta. SOFIA KINBERLI PAREDES CARHUACHIN, conformado por:

Ing. VICTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO

Mg. CARLOS ENRIQUE CHINCHAY BARRAGÁN

Mg. WILMER HUAMANI PALOMINO

Mg. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN

Mg. NÉSTOR GOMERO OSTOS

Presidente
Secretario
Vocal
Suplente
Asesor

- 2° A partir de la emisión, de la presente Resolución, el JURADO EVALUADOR PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS, deberá remitir su Dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 71° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC.
- 3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Miembros del Jurado, Unidad de Investigación, la Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos e interesados para conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese. Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maria

CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)

CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)